



## OFICIO INFORMATIVO PARA LOS DOCENTES QUE SUPERARON EL CONCURSO DE ASCENSO DE GRADO EN EL ESCALAFÓN 2025-2026

El decreto 0953 del 1º de septiembre de 2025, que subroga el capítulo 4, título 1, libro 2 del decreto 1075 de 2015, señala en el párrafo 2º, del parágrafo 3, del artículo 2.4.1.4.1.3, que el educador a la fecha de inscripción de la convocatoria de ascenso que se encuentre cursando una carrera profesional o uno de los posgrados necesarios para ascender o que habiendo terminado el programa académico no haya obtenido el título correspondiente y superé el concurso podrá ser tenido en cuenta si aporta el título ante la Secretaria de Educación hasta la fecha con la que cuenta la entidad para la expedición del acto administrativo que ascenso.

Por su lado, el artículo 2.4.1.4.2., del mismo decreto en el párrafo 5 señala que la Secretaria de Educación, cuenta con 30 días calendarios a partir de publicación del listado de los candidatos que superaron el concurso para expedir el acto administrativo de ascenso.

En ese orden, y teniendo en cuenta que el día 27 de marzo de 2026, quedo en firme el listado de los candidatos que superaron el concurso, se le informa a los docentes que aún no han registrado títulos académicos, que deben radicarlo y cuenta para ello hasta el 27 de abril de 2026.

De igual manera, los educadores que recibirán título de pregrado o posgrado a más tardar el 27 de abril de 2026, deben informarlo a la Secretaria de Educación para tenerlo en cuenta al momento de la expedición del acto administrativo.

Atentamente,

Secretaria de Educación de Cartagena.  
Oficina de Repartición Organizacional.